



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.189.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en expediente Letra "P" - N° 109700 - Fichero N° 43; y

CONSIDERANDO:

Que Martha Elena Poggi, Alicia Esther Poggi y Urbano Luis Erasmo Poggi --estos dos últimos por sí y por poder de Margot Luisa Poggi de Martínez-- han ofrecido en donación dos fracciones de terreno ubicadas en la concesión 269 de esta ciudad, para destinarlas a calles públicas.-

Que corresponde aceptar dicha donación dejándose aclarado que será condición que los gastos de inscripción de dominio de las fracciones a favor de la Municipalidad, estarán a cargo exclusivo de los donantes.-

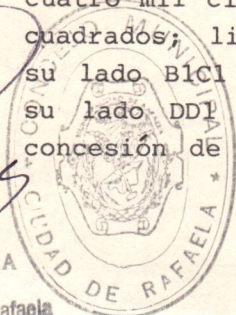
Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Acéptase la donación efectuada por MARTHA ELENA POGGI, ALICIA ESTHER POGGI y URBANO LUIS ERASMO POGGI, estos dos últimos por sí y además por poder de MARGOT LUISA POGGI de MARTINEZ, de las fracciones de terreno que se mencionan a continuación, para destinarlas a calles públicas:

a) La fracción ubicada en la concesión doscientos sesenta y nueve de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que según plano de mensura y subdivisión practicado por la Ingeniera geógrafa Beatriz S. Jiménez en marzo de mil novecientos ochenta y seis, aprobado por la Municipalidad de Rafaela, Dirección de Obras Privadas y Catastro según expediente N° 107.179-Letra P- el 12 de noviembre de 1986, se designa como lote "4" y mide cincuenta metros en su costado Norte, puntos HG; cincuenta metros en su costado Sur, puntos IF; veinte metros en su costado Oeste, puntos HI; y veinte metros en su costado Este, puntos GF; encerrando una superficie de mil metros cuadrados, lindando al Norte, Sur y Este con más terreno de propiedad de Alicia Esther Poggi, Martha Elena Poggi, Margot Luisa Poggi y Urbano Luis Poggi y al Oeste con calle Ricardo Rojas.-

b) La fracción ubicada en la concesión doscientos sesenta y nueve de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, que según plano de mensura y subdivisión practicado por la Ingeniera Geógrafa Beatriz S. Jiménez en marzo de mil novecientos ochenta y seis, aprobado por la Municipalidad de Rafaela, Dirección de Obras Privadas y Catastro según Expediente N° 107179-Letra P-con fecha 12 de noviembre de 1986, se designa como lote "5", siendo sus medidas: ocho metros cincuenta centímetros con frente al Este, puntos BB1, por donde linda con prolongación de calle E. Chiarella; desde el extremo norte de la medida antes citada tiene doscientos siete metros hacia el Este (puntos B1C1), luego trescientos seis metros veinte centímetros hacia el sur (puntos D1C1), luego siete metros con ochenta centímetros hacia el Oeste (puntos DD1), luego doscientos noventa y siete metros setenta y seis centímetros hacia el Norte (puntos DC), luego ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros hacia el Oeste cerrando el perímetro (puntos BC), contando con una superficie de cuatro mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados; lindando su lado BB1 con prolongación de calle E. Chiarella, su lado B1C1 con calle E. Chiarella, su lado C1D1 con calle Las Colonias, su lado DD1 con Avda. Santa Fe y sus lados DC y BC con terrenos de la concesión de que es parte, propiedad de Alicia Esther Poggi, Martha Elena





CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Poggi, Margot Luisa Poggi y Urbano Luis Poggi.-

El dominio de ambas fracciones consta inscripto en mayor extensión a favor de los donantes, bajo el N° 21.243 - F° 428 - Tomo 91 Impar.-

Art. 2°) Establécese que los gastos que demande la inscripción del dominio de las fracciones donadas, mencionadas en el artículo 1°, serán a cargo exclusivo de los donantes.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiseis días del
mes de marzo de mil novecientos
ochenta y siete.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




ING. JULIO CESAR M. FERNANDEZ
VICE-PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela